



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Ayda. Bolivia N° 5.150 - (4400) Salta

Salta, 1° Agosto de 2011

RES. DECECO N° 466/11

Expte. N° 6424/11

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Ricardo D. FAIRBAIRN y el Dr. Hernán ARMENDARIS, Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo, mediante la cual solicitan se declare de *Interés Académico* a las “*XIV Jornadas Nacionales de la Empresa Agropecuaria*”, y;

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Jornadas se llevarán a cabo los días 21, 22 y 23 de Septiembre del corriente año, en la ciudad de Tandil, Buenos Aires, Argentina.

Que la actividad es promovida y organizada conjuntamente por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Tandil y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Que el lema de dicho evento es “*Acompañando profesionalmente al sector en el planeamiento hacia nuevos horizontes*”.

Que el temario a desarrollarse abarcará el Área de Contabilidad y Costos, el Área Tributaria, Laboral y Previsional y el Área Administración, temáticas que darán el marco para el intercambio de experiencias, reflexión, actualización y camaradería.

Que la actividad tiene como objetivo generar un ámbito de debate, capacitación y actualización para profesionales del sector agropecuario, representantes de entidades rurales, dirigentes, empresarios y otras personalidades vinculadas al sector, siendo de interés para todos los asistentes.





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4400) Salta

POR ELLO:

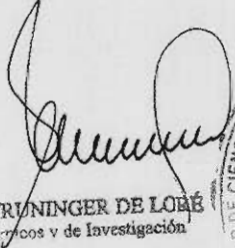
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**


Artículo 1°.- Declarar de **Interés Académico** las *“XIV Jornadas Nacionales de la Empresa Agropecuaria”*, a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de Septiembre de 2011, en la ciudad de Tandil, Buenos Aires, Argentina.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Amy/ag.


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LOBOS
Secretaria de Académicos y de Investigación




Ct. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO